

(P. de la C. 991)

19^{na} ASAMBLEA 3^{ra} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 61
Aprobada en 18 de Julio de 2020.

LEY

Para enmendar el inciso (4) del Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de añadir el nombre de Roberto Clemente Walker al Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Roberto Enrique Clemente Walker nació el 18 de agosto de 1934, en Carolina, Puerto Rico. Desde su juventud, se destacó en varios deportes, siendo el béisbol el principal de ellos. En 1952, a sus 18 años, Clemente comenzó a jugar con los Cangrejeros de Santurce en la Liga de Béisbol Profesional que hoy día lleva su nombre. El carolinense se convirtió en una estrella inmediatamente y capturó la atención de varios equipos de las Grandes Ligas de Béisbol (MLB, por sus siglas en inglés), firmando en el 1954 con los Piratas de Pittsburgh, equipo con el que jugó durante toda su carrera.

A partir de ese momento, comenzó un legado que se extendió a 18 temporadas en las Grandes Ligas, en las que llegó a los 3,000 hits, con 1,305 carreras anotadas y 240 cuadrangulares. Además, fue dos veces campeón de la Serie Mundial, ganó cuatro títulos de bateo, jugó 15 veces en el Juego de Estrellas, ganó 12 Guantes de Oro consecutivos, fue el Jugador Más Valioso (MVP, por sus siglas en inglés) de la Liga Nacional en el 1966 y ganó el MVP de la Serie Mundial de 1971.

A través de los años, Clemente demostró ser un pelotero completo en diferentes aspectos del juego. Con su peculiar manera de tomar el bate (estirando su espalda, moviendo su cuello, colocándose al fondo de la caja de bateo), logró al menos 200 hits en cuatro temporadas. En 1967, alcanzó su mejor promedio al bate, con .357, y en el último año de su carrera (1972) llegó justo el último día de la temporada a los tres mil hits, entrando al selecto grupo de bateadores que han conseguido esta marca. Además, hasta esa fecha, solo 10 jugadores lo habían logrado. Probablemente, fue la defensa su faceta más recordada: cubriendo el jardín derecho hizo espectaculares atrapadas, ya sea saltando o tirándose al *field*, que le valieron 12 Guantes de Oro. A estas cualidades se añadía un poderoso brazo con el que hizo espectaculares asistencias. En la suma y resta, su desempeño le ha valido ser considerado, en múltiples ocasiones, como el mejor en su posición en la historia de la liga.

A pesar de estas características, Clemente no recibía la atención meritoria de parte de los medios de comunicación, en gran parte debido al fuerte racismo y discriminación que imperaba en esa época. No fue hasta 1971, que esto cambiaría, pues junto a su equipo llegó nuevamente a la Serie Mundial, la cual disputaron frente a los Orioles

de Baltimore. En esa serie, logró un destacado promedio de bateo de .414, incluyendo un cuadrangular en el séptimo juego.

Además de ser un extraordinario pelotero, fue un gran ser humano y destacado filántropo fuera del terreno de juego. Dedicó gran parte de su tiempo libre a ayudar a las personas necesitadas, no tan solo en Puerto Rico, sino también en otros países. Precisamente, el 23 de diciembre de 1972, la ciudad de Managua, capital de Nicaragua, fue sacudida por un terremoto, y la devastación motivó a Clemente a llevar ayuda humanitaria para los afectados.

En la noche del 31 de diciembre de 1972, el avión, que iba sobrecargado con los suministros, despegó de San Juan, pero poco después cayó aparatosamente en el mar, a las 9:23 p.m., cobrando la vida de todos los que iban a bordo, incluido Clemente.

Su muerte causó luto y conmoción a nivel internacional, pues su figura trascendió más allá del deporte. Poco después, y con excepción a la regla de que tienen que pasar cinco años a partir de la fecha de retiro, Clemente fue exaltado póstumamente al Salón de la Fama del Béisbol. Se convirtió en el primer latino en recibir ese reconocimiento. El día de la ceremonia de su admisión a Cooperstown, fue instaurado el "Premio Roberto Clemente", a otorgarse a aquellos jugadores de MLB que realizan labores destacadas en el deporte y la comunidad. En Puerto Rico, fue nombrado atleta del siglo y las Grandes Ligas instituyeron el 15 de septiembre de cada año como el "Día de Roberto Clemente".

El número 21, que Clemente vistió toda su carrera, fue retirado por los Piratas de Pittsburgh, ciudad en la que Clemente está inmortalizado como una de las máximas figuras en su historia. De hecho, cada "Día de Roberto Clemente" en las Grandes Ligas, todos los uniformes llevan un parcho con el 21, y todos los jugadores de los Piratas, los jugadores puertorriqueños y los que hayan ganado el "Premio Roberto Clemente" usan el número 21 para jugar ese día.

En la temporada muerta de 1958-1959, Clemente se enlistó en el Cuerpo de Marines de los Estados Unidos y sirvió fuera de temporada hasta 1964. Por tal motivo, fue incluido en el Salón de la Fama del Deporte del Cuerpo de Marines en 2003, y en el Salón de la Fama de los Veteranos de Puerto Rico, 15 años después. Clemente también recibió póstumamente tres premios civiles del Gobierno de los Estados Unidos. En el 1973, recibió la Medalla de Oro del Congreso de los Estados Unidos y la primera Medalla Presidencial de Ciudadanos. También, en el 2003, fue honrado con la Medalla Presidencial de la Libertad. Son innumerables los premios, reconocimientos, honores y homenajes que Roberto Clemente recibió dentro y fuera del terreno de juego, en vida y póstumamente, en Puerto Rico, Estados Unidos y a nivel internacional; pero todos se quedan cortos a la hora de reconocer el magnífico e inalcanzable legado del número 21.

Clemente se casó el 14 de noviembre de 1964 con Vera Zabala en la Iglesia de San Fernando, en Carolina. La pareja tuvo tres hijos: Roberto Jr., nacido en 1965; Luis Roberto, nacido en 1966; y Roberto Enrique, nacido en 1969.

Otra leyenda boricua del béisbol, Yadier Molina, describió así el impacto y legado de Clemente sobre todos los latinos en las Mayores: *“Para todos los latinos que hemos jugado en las Grandes Ligas y hemos tenido que lidiar con tantos obstáculos, dificultades y desafíos, Clemente es la fuente de inspiración que necesitamos para seguir adelante, perseguir nuestros sueños y ser un ejemplo para otros, dentro y fuera del terreno”*.

Por todo lo antes expuesto, es meritorio que esta Asamblea Legislativa reconozca la vida y obra de este ilustre puertorriqueño, y se añada su nombre al Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico, para que las futuras generaciones conozcan y conmemoren el sublime legado del número 21, Roberto Clemente.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2.05 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para que lea como sigue:

“Artículo 2.05.-Días Feriados.

Todo funcionario o empleado público del Gobierno de Puerto Rico tendrá derecho solo a los días feriados declarados como tales por el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico o por Ley. Los días que se enumeran a continuación serán los días feriados que disfrutarán todos los empleados públicos:

1...

2...

3...

4. Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico, en honor a la vida y obra de: Teniente Augusto Rodríguez, Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré Aguayo, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Ana Roqué de Duprey, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier, María Libertad Gómez, Roberto Clemente Walker y Rafael Hernández Colón, que se celebrará el tercer lunes de febrero.

Sección 2.-Conmemoración

El Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de Educación y el Departamento de Recreación y Deportes, así como las entidades públicas y los municipios, se encargarán de conmemorar, promulgar, difundir y preservar la obra, trayectoria, vida y legado de Roberto Clemente Walker.

Sección 3.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 DE JULIO DE 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico